

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana siete. Vivienda derecha en planta tercera del edificio denominado número 39, en esta ciudad, en la huerta o haza de Villegas, por el camino prolongación de la avenida de la Cruz Roja. Tiene una superficie de 44 metros 73 centímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques y consta de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con zona ajardinada y edificio número 38; por el fondo o testero, con zona ajardinada; por la izquierda, con vivienda izquierda de su misma planta, y por el frente, con la acera de acceso, hueco y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 88, del tomo 1.263, libro 1.262, finca 20.166, inscripción cuarta de hipoteca. Tipo de subasta: 6.369.694 pesetas.

Sevilla, 11 de enero de 2000.—El Juez y el Secretario.—3.229.

#### SEVILLA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/99-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Valle Irala y doña María Inés Quinta Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día próximo día 3 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018060699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 7 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 6 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se saca a subasta

Urbana número 159. Piso vivienda tipo A, letra A, en planta novena del bloque seis, tercera fase del conjunto de nueve bloques que integran el edificio número 1 del complejo urbano «Puerta Este», construido sobre parte de la parcela que constituye la manzana M-Tres del sector 22, del plan parcial número 1, del polígono Aeropuerto de Sevilla. Consta de vestíbulo, salón comedor con terraza, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, pasillo y cocina. Tiene su frente al vestíbulo de su planta, por el que tiene su acceso, escalera y ascensores.

Su superficie construida es 103 metros 38 decímetros cuadrados; la útil, 84 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 49 del tomo 2.298, libro 140 de la sección sexta, finca número 7.498, inscripción primera.

Tipo 9.486.000 pesetas.

Urbana número 1. 5. Una participación indivisa de una dieciochoava parte indivisa de la siguiente finca urbana: Local en planta semisótano destinado a garaje, en el subsuelo del bloque 5, integrado en el edificio número 1, tercera fase del complejo urbano «Puerta Este», sobre una parte de la parcela que constituye la manzana M-Tres del sector 22, del plan parcial número 1, del polígono Aeropuerto de Sevilla. Discurre por debajo de la proyección vertical del bloque 5, con el que se comunica a través de escalera y ascensores. Contiene un cuarto para grupo de presión otro destinado a bicicletas, otro para basuras y otro para contadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.362, libro 151, folio 118, finca número 7.885.

Tipo 1.359.000 pesetas.

Sevilla, 13 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.224.

#### SEVILLA

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de mayor cuantía 376/1998, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla a instancia de contra sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Sevilla a 10 de diciembre de 1999.

Vistos por don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos bajo el número 376/98-3.º a instancias del Abogado del Estado en la representación procesal que ostenta contra «Mediterráneo Técnica

Textil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rincón Rodríguez y asistido de Letrado, masa de acreedores de la suspensión de pagos de Hytasa y cuantas personas físicas y jurídicas puedan verse afectadas por la presente resolución,

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Abogado del Estado en la representación procesal que ostenta contra «Mediterráneo Técnica Textil, Sociedad Anónima», masa de acreedores de la suspensión de pagos de Hytasa y cuantas personas físicas y jurídicas puedan verse afectadas por la presente resolución, debo absolverlas y las absuelvo de las peticiones deducidas en la misma, condenando a la parte actora al abono de las costas causadas. De la presente sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, masa de acreedores y personas físicas o jurídicas ignoradas, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a 10 de diciembre de 1999.—El Secretario.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 2000.—El Secretario.—3.185.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 388/98, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra doña María del Carmen Cazorla Martínez y don Juan José López Rios, en ejecución hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-0388-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la suma que sirve de tipo de la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo, a las diez